Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: ELIMINACION DE PATENTE MUNICIPAL
ROL 2001831.

Decreto Alcaldicio Nº 10.575.-

Monte Patria, 064 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Dictámen N° 054471N04 Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad del Director Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **ELIMINACION** del cargo Patente Municipal, Rol 2001831, giro bazar y librería, enrolada a nombre de Gloria Luz Ibacache Araya E.I.R.L. R.U.T.: 76.581.334-4, con domicilio comercial en calle O'Higgins s/n, ciudad de Monte Patria. cierre definitivo. Patente al día, se adjunta certificado trámite termino de giro del S.I.I..-

2. **ESTABLEZCASE,** Eliminación de patente Rol 2001831, a contar del segundo semestre de 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MP SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF MONTE PATRIA